

# BOLETÍN OFICIAL DE LA



(<https://ckan.larioja.org/dataset/anu-562930.rdf>)



([https://ias1.larioja.org/boletin/Bor\\_Boletinvisor\\_Servlet?referencia=30361462-1-PDF-562930-X](https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletinvisor_Servlet?referencia=30361462-1-PDF-562930-X))

# RIOJA

Boletín 12-07-2024 (/bor-portada/?fecha=2024-07-12)

Buscador BOR (/bor-portada/bor)

Núm. 135

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Viernes 12 de julio de  
2024

## AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

III..2675

**Convocatoria del concurso del cartel anunciador de las Fiestas de San Mateo 2024 y de la 67 Fiesta de la Vendimia Riojana (extracto)**

**BDNS: 774089**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas físicas que lo deseen y enviar hasta un máximo de tres trabajos. Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos.

Los trabajos podrán presentarse en la Unidad de Festejos de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14:00 horas del día 25 de julio de 2024, donde se entregará un resguardo acreditativo de su presentación, que servirá para retirar los no premiados, los días 7, 9 y 9 de agosto de 2024.

Podrán estar realizados por cualquier procedimiento técnico (fotografía, pintura o diseño gráfico), aunque se ajustarán a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía. La inscripción 'Logroño. San Mateo. 67 Fiesta de la Vendimia Riojana del 20 al 26 de septiembre de 2024' deberá figurar necesariamente impresa en la maqueta del cartel, así como el logotipo del Ayuntamiento de Logroño, en la forma que cada concursante determine, pero siempre adaptándose a la imagen, tamaño, composición y posición descritos en el Manual de Identidad Gráfica y en el Manual de Publicidad Institucional del Ayuntamiento de Logroño, que se pueden obtener en la dirección: (<http://logrono.es/wps/portal/web/inicio/ayuntamiento/gabinetePrensa/imagenCorativa>).

Las obras no aparecerán firmadas. A efectos de identificación del autor, los pendrive llevarán un lema visible. El mismo lema deberá aparecer en un sobre cerrado, y en cuyo interior se indicarán el nombre, apellidos, domicilio, número de teléfono, fotocopia del DNI y declaración del autor in que la obra presentada es original e inédita.

ERROR pa  
sio web:  
el dominio  
web no es

Se establece un único premio de 3.500,00 euros para el autor o la autora de la obra elegida, sobre el que se le aplicarán las retenciones legales oportunas.

El jurado se reunirá el día 29 de julio de 2024 y el fallo se hará público el mismo día, en las dependencias de la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño. Dicho fallo será inapelable.

El jurado calificador no podrá declarar desierto el concurso.

La concurrencia a este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases. El Ayuntamiento de Logroño queda facultado para interpretar las presentes bases y para resolver las posibles incidencias que se planteasen.

Logroño a 10 de julio de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.

Quiero reportar un error en esta página